

INTERPROVINCIAL Puertos del Estado y autoridades portuarias
Corrección de errores del Convenio colectivo (BOE 22-II-2006)
Marginal de Información Laboral (I.L.): 721/2006

Código Convenio : **9909785**

Advertidas erratas en el texto de Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de diciembre de 2005, en el Boletín Oficial del Estado número 9, de 11 de enero de 2006, se procede a efectuar la rectificación.

En la página 1231. Columna derecha. Artículo 1.º Ámbito funcional y territorial, en la 4.ª línea donde dice: (Subdirectores, Jefes de Área, Jefes de Departamento). Debe decir: (Subdirectores, Jefes de Área, Jefes de Departamento, etc.).

En la página 1239. Columna izquierda. Artículo 35. En el 5.º párrafo, donde dice: (cardiopatía isquémica, hipertensión arterial, dislipemias, tabaquismo, alcoholismo). Debe decir: (cardiopatía isquémica, hipertensión arterial, dislipemias, tabaquismo, alcoholismo, etc.).